



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1999 00123 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, oficio N° 0531 de octubre 19 de 2021 (archivo 07), proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD vía correo electrónico, siendo recibido por esta agencia judicial el 05 de noviembre de 2021, mediante el cual comunican que el proceso que cursaba en este despacho bajo radicado 05001 31 03 009 **2020 00262** 00 demandante PRMOSUMMA S.A.S. y demandados KY5 S.A.S. y GABRIEL JAIME CALLE GUERRA, terminó por pago total de la obligación mediante auto de septiembre 01 de 2021, donde además se decretó el levantamiento de la medida cautelar de remanentes del aquí demandado Gabriel Jaime Calle Guerra, en el proceso que aquí cursa en su contra, y del cual se había tomado nota mediante auto de julio 22 adiado, comunicado mediante oficio No. 475 de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>189</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>23 de noviembre de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a51b46cd47bec1cdc0e000e70fe4b4d0cb97f4453cec4e8f4fd639087e3e609a

Documento generado en 22/11/2021 08:22:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>